

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintiséis (26) del año dos veintidós (2022)

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez informando que, dentro del proceso adelantado por **JHON NEIDER GIRALDO GIRALDO** contra **SOCIEDAD MINA LA COQUETA SA** con radicado (2020-393), el señor **JAIRO GIL SALDARRIAGA** allega memorial de no aceptación de la designación como perito evaluador, por no contar con la experticia necesaria para aceptar el cargo. Sírvase Ordenar.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1964

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) del año dos veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se RELEVA del cargo al perito **JAIRO GIL SALDARRIAGA** nombrado para determinar el valor de las dotaciones anuales de vestido y calzado adeudadas al demandante **JHON NEIDER GIRALDO GIRALDO**.

En su defecto se nombra como nuevo perito al **Dr. JUAN CARLOS PINEDA URIBE**,¹ perito evaluador de bienes muebles, para que en el término de diez (10) días a partir de su posesión presente el dictamen solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

*En estado Nro. 163 de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, 27 de septiembre de 2022*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

¹ Carrera 21 C N° 55 A -40- 3206998976- aeqjcpu@hotmail.com

